

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año X

4 de marzo de 1991

— Número 28

Página 509

### II LEGISLATURA

### SUMARIO

#### 2. PROPOSICIONES DE LEY.

#### ENMIENDA NUMERO 1

REGULADORA DEL SISTEMA DE MUSEOS DE CANTABRIA.  
2-5-13

De modificación al artículo 2.

Enmiendas al articulado, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

TEXTO QUE SE PROPONE:

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria de las enmiendas al articulado de la proposición de ley Reguladora del Sistema de Museos de Cantabria, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

"1.- Los museos son instituciones de carácter permanente, abiertos al público, sin finalidad lucrativa, al servicio de la Comunidad y de su desarrollo, que investiguen, reúnan, adquieran, ordenen, conserven, estudien, difundan y exhiban de forma científica, didáctica y estética, con fines de investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural, del conjunto y colección de bienes muebles e inmuebles de valor cultural que constituyan testimonios de la actividad del hombre y su entorno natural, así como de las relaciones de la institución con el contexto social."

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de febrero de 1991.

MOTIVACION:

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Mejorar la redacción del texto.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

**ENMIENDA NUMERO 2**

De adición al artículo 4, punto 1.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"... puedan establecerse, siempre y cuando, en un futuro, no sea preciso la adopción de otras medidas".

MOTIVACION:

Mejorar la redacción del texto.

**ENMIENDA NUMERO 3**

De adición al artículo 5, punto 2, párrafo segundo.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"... específicos de integración, donde se indicará la cuantía de las ayudas".

MOTIVACION:

Mejorar la redacción del texto.

**ENMIENDA NUMERO 4**

De adición al artículo 6, punto B).

TEXTO QUE SE PROPONE:

"... una temática singular o de una comarca específica".

MOTIVACION:

Mejorar la redacción del texto.

**ENMIENDA NUMERO 5**

De adición al artículo 7, puntos B) y C).

TEXTO QUE SE PROPONE:

"b) El Servicio de Museos integrados en la Consejería de Cultura, Educación y Deporte de

la Diputación Regional de Cantabria."

"c) Los órganos asesores que puedan constituirse previo acuerdo de la Diputación Regional de Cantabria."

MOTIVACION:

Mejorar la redacción del texto.

**ENMIENDA NUMERO 6**

De modificación al artículo 9.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"Todos los museos y servicios incluidos en el ámbito de esta Ley deberán someterse a la inspección, tutela o coordinación, según se especifique, de la Diputación Regional de Cantabria, Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, que adoptará las medidas necesarias para asegurar un correcto funcionamiento."

MOTIVACION:

Mejorar la redacción del texto.

**ENMIENDA NUMERO 7**

De modificación y adición al artículo 11, puntos A), B) y C).

TEXTO QUE SE PROPONE:

"a) El Servicio de Museos de la Consejería de Cultura... para asegurar su correcto funcionamiento, en el presente y en el futuro.

b) Se buscará en la museografía y museología las adecuadas formas para la posible renovación del conjunto de museos pertenecientes a la Diputación Regional de Cantabria.

c) La Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte de la Diputación Regional de Cantabria promoverá la coordinación de todos los Museos existentes en la región, a través de comunicaciones, publicaciones, catálogos, guías didácticas y cuantas exposiciones sean precisas."

## MOTIVACION:

Para un perfecto conocimiento y difusión del Museo se precisa de una política de renovación en cuanto a edificios, adquisiciones, seguridad, conservación, actividades y publicaciones.

ENMIENDA NUMERO 8

De supresión del artículo 14.

## TEXTO QUE SE PROPONE:

Supresión completa del segundo párrafo del artículo, que dice: "En caso de que... exposición pública de fondos."

## MOTIVACION:

No incidir en contradicción, puesto que si no se considera de interés, evitar compromisos posteriores.

ENMIENDA NUMERO 9

De modificación al artículo 15, punto 1.

## TEXTO QUE SE PROPONE:

"1.- Cuando excepcionales razones... que la Diputación Regional de Cantabria, a través de la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte determine."

## MOTIVACION:

Mejorar la redacción del texto.

ENMIENDA NUMERO 10

De adición al artículo 18.

## TEXTO QUE SE PROPONE:

"... autorización expresa de la Diputación Regional de Cantabria, a través de la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte."

## MOTIVACION:

Mejorar la redacción del texto.

ENMIENDA NUMERO 11

De adición al artículo 19.

## TEXTO QUE SE PROPONE:

"..., así como copia del Libro de Registro, que se llevará a efecto, cerrando anualmente al 31 de diciembre."

## MOTIVACION:

Mejorar la redacción del texto.

ENMIENDA NUMERO 12

De adición al artículo 21, punto 1.

## TEXTO QUE SE PROPONE:

"1. ..., su propósito de venta de los mismos, a través de la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte."

## MOTIVACION:

Mejorar la redacción del texto.

ENMIENDA NUMERO 13

De adición al artículo 23, punto 1.

## TEXTO QUE SE PROPONE:

"1. ... mantenimiento y ayuda a los Museos del Sistema, dentro de la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte."

## MOTIVACION:

Mejorar la redacción del texto.

ENMIENDA NUMERO 14

De adición de un nuevo artículo, 25.

## TEXTO QUE SE PROPONE:

"Artículo 25.

La Diputación Regional de Cantabria promoverá la formación de un taller de restauración y conservación de obras artísticas pertenecientes a su patrimonio, en coordinación con las direcciones de los respectivos Museos."

ENMIENDA NUMERO 1:

De adición a la Disposición Final Primera.

MOTIVACION:

Mantenimiento de las obras registradas en los diferentes Museos regionales dependientes de la Diputación Regional de Cantabria.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"Primera.- ... previo informe del Servicio de Museos, quien dictará las oportunas resoluciones."

ENMIENDA NUMERO 15

De adición de nuevo artículo, 26.

MOTIVACION:

Mejorar la redacción del texto.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"Dentro del departamento de coordinación de museos, al que se refiere el artículo 25, dependientes de la Diputación Regional de Cantabria, proponer la creación de un gabinete didáctico-pedagógico que incardine toda la actividad museística en la opción educativa regional."

ENMIENDA NUMERO 18

De modificación a la Disposición Final Segunda.

MOTIVACION:

Incorporar los museos a la vida cultural y educativa de la región, desarrollando la función educativa que éstos deben cumplir y, a la vez, solucionar la problemática que presentan de no transformarlo en una opción viva.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"Segunda.- ..., conforme a lo dispuesto en los artículos 11 y 22 de la presente Ley, publicando los oportunos reglamentos."

MOTIVACION:

Mejorar la redacción del texto.

ENMIENDA NUMERO 16

De adición a la Disposición Transitoria Segunda.

ENMIENDA NUMERO 19

De modificación a la Disposición Final Tercera.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"Segunda.- ... en los Museos integrantes del Sistema, celebrando cuantos cursos sean precisos para su actualización."

TEXTO QUE SE PROPONE:

"Tercera.- ..., para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de la presente Ley."

MOTIVACION:

Mejorar la redacción del texto.

MOTIVACION:

Mejorar la redacción del texto.